

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24106** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 91/2006 referente al concursado Bercal 2000, S.L. con C.I.F. B82661646 se ha dictado auto de 21.07.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Bercal 2000, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la Administración Concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200031774-1